

RESOLUCIÓN:

A la vista del Informe-propuesta precedente emitido por el Servicio de Contratación, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2016,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el procedimiento abierto con varios criterios de valoración para la contratación del suministro de cinco lotes de vestuario para la Policía Local a Sagres, S.L. (B 36.028.991) (lotes 1, 2 y 3) y a favor de Punto 2 Uniformes, S.L. (B 70.337.498) (lote 5), de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª. El precio del contrato para el lote 1 (360 pantalones de faena bielásticos, 30 pantalones de motorista y 100 forros de pantalón de invierno) es de treinta y nueve mil cuarenta y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (39.044,49 €) (IVA incluido), con cargo a la partida 10.132.221.04 del presupuesto municipal.

2ª. El precio del contrato para el lote 2 (360 polos de manga larga, 720 camisetas térmicas manga corta, 360 calcetines de invierno, 360 calcetines de verano, 45 bragas polares) es de treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con noventa y cinco céntimos (36.452,95 €) (IVA incluido), con cargo a la partida 10.132.221.04 del presupuesto municipal.

3ª. El precio del contrato para el lote 3 (200 gorras de picos) es de cuatro mil quinientos treinta euros con veinticuatro céntimos (4.530,24 €) (IVA incluido), con cargo a la partida 10.132.221.04 del presupuesto municipal.

4ª. El precio del contrato para el lote 5 (16 uniformes de gala) es de ocho mil ciento treinta y un euros con veinte céntimos (8.131,20 €) (IVA incluido), con cargo a la partida 10.132.221.04 del presupuesto municipal.

5ª. Declarar desierto el lote 4 (10 anoraks) por no haber ninguna oferta admisible, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 18.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación.

6ª. Los contratos se regirán por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas reguladores de la licitación y por lo consignado por los adjudicatarios en sus proposiciones y deberán formalizarse en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de recepción de la notificación de esta adjudicación.

Segundo.- Nombrar responsable del contrato al Jefe accidental de la Policía Local, D. José A. Brandariz Castelo, para supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato, proponer al órgano de contratación la imposición de sanciones y penalidades y resolver las incidencias en la ejecución del mismo.

A Coruña, 18 de abril de 2017

La Concejala delegada de Contratación

Fdo.- Eugenia Vieito Blanco.